



MENDOZA, 06 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4378/15 en el que la egresada Daniela Vanina SANCHEZ tramita la extensión del diploma de DISEÑADORA GRÁFICA.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 5/6 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

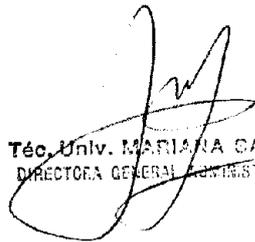
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

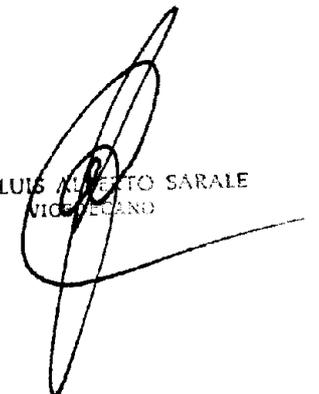
ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de DISEÑADORA GRÁFICA a la egresada Daniela Vanina SANCHEZ (D.N.I. N° 34.611.002) nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el VEINTISÉIS (26) de marzo de 1989, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., con fecha de egreso DOCE (12) de agosto de 2014, y extender el certificado que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **264**



  
Téc. Univ. MARIANA CANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO